

CHACRAS DE CORIA,

28 NOV 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 6308/2019, en el cual se tramita el concurso convocado por Resolución N°047/19-CD., para proveer **UN(1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, dedicación exclusiva**, en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, para el dictado de los Espacios Curriculares **ECOLOGÍA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** de la Carrera Ingeniería Agronómica, **ECOLOGÍA GENERAL Y DE ZONAS ÁRIDAS** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este concurso en concordancia con la Resolución de convocatoria y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (Ordenanza N°26/17-CS.).

Que los aspirantes inscriptos fueron CINCO: María Julia RODRIGUEZ, Cecilia VEGA RIVEROS, Pablo Andrés MEGLIOLI, Emilio PICCOLO y Alejandro Javier TONOLLI.

Que según consta en el acta de requisitos mínimos corriente a fs.152, los aspirantes inscriptos que reúnen los requisitos mínimos para pasar a la instancia de la Clase Pública y Coloquio son : Dr.en Cs.Biol.Pablo Andrés MEGLIOLI, Dr.Est.Soc.Agrarios Alejandro Javier TONOLLI y Dra.Cs.Biol.Cecilia Carolina VEGA RIVEROS.

Que posteriormente, la Dra.VEGA RIVEROS informa que por razones de salud, no podrá asistir a la exposición fijada para el día 28 de agosto del corriente año (fs.166).

Que la Comisión Asesora ha producido dictamen unánime, explícito y fundado, acorde con las disposiciones del art.30 de la Ordenanza 26/17-CS.; proponiendo el siguiente Orden de Méritos:

- 1º) Dr.Ing.Agr.Alejandro Javier TONOLLI
- 2º) Dr.Cs.Biol.Pablo Andrés MEGLIOLI

Que a fs. 168 de las presentes actuaciones, corre agregado el informe de la Veedora por los Docentes, Lic.en Brom.Adriana M. TARQUINI.

Que de acuerdo a lo establecido en el art.34 de la Ordenanza 26/17-CS., corresponde al Consejo Directivo dictar resolución sobre el concurso y notificar a los concursantes, conforme lo dispuesto por el art. 35 de la citada disposición.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 10 de Octubre de 2019, ha tomado conocimiento del trámite del concurso y del dictamen de la Comisión Asesora, pronunciándose por su aprobación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el trámite sustanciado en EXP-CUY: 6308/2019, el **dictamen definitivo** de la **Comisión Asesora** interviniente en el Concurso convocado por Resolución N°047/19-CD.,

MBA. Ing. Agr. DAVID MARTÍN
Secretario Administrativo-Financiero
Fac. Cs Agrarias - UNCUIYO

258

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

con el objeto de proveer **UN(1)** cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, dedicación exclusiva**, en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, para el dictado de los Espacios Curriculares **ECOLOGÍA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** de la Carrera Ingeniería Agronómica, **ECOLOGÍA GENERAL Y DE ZONAS ÁRIDAS** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad y el siguiente **ORDEN DE MÉRITOS** establecido:

1º) Dr.Ing.Agr.Alejandro Javier TONOLLI

2º) Dr.Cs.Biol.Pablo Andrés MEGLIOLI

ARTICULO 2º.- Designar al siguiente docente **quien ocupó el primer lugar en el Orden de Méritos**:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	TONOLLI, Alejandro Javier
Documento Único	27.765.583
CUIL o CUIT	20-27765583-8
Legajo N°	27.485

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. de Ciencias Biológicas – (Contrato Programa SPU-UNCUYO)

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	ECOLOGÍA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
2)	ECOLOGÍA GENERAL Y DE LAS ZONAS ÁRIDAS

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el art. 2º pertenecen a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Ecología Agrícola y Protección Ambiental

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	1	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	99	Ecología General y de las Zonas Áridas

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forman parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detallan:

MBA. Ing. Agr. DAVID MARTÍN
Secretario Administrativo-Financiero
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO

258

Dr. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
92	INGENIERO AGRÓNOMO	50%
5012	INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (*)**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdep.	Fuente de Financiam.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participac. Porcentual
92	0	11	05	12	0	04	0	0	0	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód.Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe Trabajos Prácticos,-dedic.Exclusiva-EFECTIVO

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a la declaración jurada de cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, el **Dr.Alejandro TONOLLI**, **NO PRESENTA situación de incompatibilidad** para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que el **Decanato** de esta Facultad deberá emitir un acto administrativo donde conste la **fecha de inicio** de la **efectiva prestación de servicios** por parte del **Dr.Ing.Agr.Alejandro Javier TONOLLI**.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

258

MBA. Ing. Agr. DAVID MARTÍN
Secretario Administrativo-Financiero
Fac. Cs Agrarias UNCUYO

Dr. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO